

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.356/2024

**EXPEDIENTE. DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO, A FAVOR DE VIMCORSA, DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y NATURALEZA DEMANIAL, SITO EN CALLE DON RODRIGO Nº 4 CON DESTINO A EXPLOTACIÓN DE PROMOCIÓN DE 23 UNIDADES HABITACIONALES DE CARÁCTER SOCIAL, EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL.**

Ayuntamiento de Córdoba

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

En cumplimiento del Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 581/24, de fecha 10 de junio de 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y GRATUITA, DEL INMUEBLE SITO EN CALLE DON RODRIGO Nº 4, DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y NATURALEZA DEMANIAL, A LA EMPRESA MUNICIPAL VIMCORSA DESTINADO A UNA PROMOCIÓN DE 23 UNIDADES HABITACIONALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES (TERCERA EDAD) EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Nº 581/24. PATRIMONIO. 6. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y GRATUITA, DEL INMUEBLE SITO EN CALLE DON RODRIGO Nº 4, DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y NATURALEZA DEMANIAL, A LA EMPRESA MUNICIPAL VIMCORSA DESTINADO A UNA PROMOCIÓN DE 23 UNIDADES HABITACIONALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES (TERCERA EDAD) EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL.**

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de concesión demanial de uso privativo, mediante procedimiento de adjudicación directa y gratuita, del inmueble, rehabilitado y actualmente sin uso, sito en calle Don Rodrigo nº 4 (Finca Registral nº 53539 y 7606) de titularidad municipal y naturaleza demanial, a la empresa municipal VIMCORSA, con destino a explotación de una promoción de 23 unidades habitacionales para Colectivos vulnerables (Tercera Edad) en régimen de alquiler social, de la siguiente descripción:

"URBANA: Casa nº 4 sita en calle Don Rodrigo de este municipio de Córdoba, (antigua Guardería Infantil y Parvulario Municipal), actualmente sin uso. Equipamiento Sistema Local Comunitario. Solar y edificación, de uso y dominio público, sito en el término municipal de Córdoba, con una superficie de 1.225,00 m<sup>2</sup>. Tiene forma rectangular y se desarrolla en dos plantas. Linderos: al Norte con Calle Don Rodrigo, a la que recae su fachada principal; al Sur con casa nº 5 de la calle Mucho Trigo, teniendo también fachadas a esta misma calle; al Este con casa nº 6 de la calle Don Rodrigo, y al Oeste con casa nº 2 de la mencionada Calle y casas 1ª y 3ª de la calle Mucho Trigo".

Inscripción Registral:

- Finca: 7606. Inscrita al Tomo 269, Libro 269, Folio 102. Titular: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba.

- Finca: 53539. Inscrita al Tomo 1759, Libro 681, Folio 206. Titular: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba.

Referencia Catastral: 4343331UG4944S0001ED

Asiento de Alta Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

De conformidad con la certificación expedida por el Titular de la Junta de Gobierno Local, el referido inmueble figura en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba con Código de Bien 11165 (terreno) y 11167 (edificación) y con la denominación "Guardería Infantil y Parvulario Municipal" (actualmente sin uso). Asimismo, consta el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba como Titular del referido Bien y naturaleza jurídica Dominio público - Servicio público. Órgano Gestor: Recursos Internos".

SEGUNDO. Practicar asiento de esta operación jurídico-patrimonial en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, (epígrafe bienes y derechos revertibles) asignando al referido bien, y acorde con su nuevo destino, la siguiente denominación "INMUEBLE EN CALLE DON RODRIGO Nº 4 -PROMOCIÓN DE 23 UNIDADES HABITACIONALES DE ALQUILER SOCIAL".

TERCERO. Aprobar la valoración del inmueble objeto de la presente concesión demanial, que asciende a 1.693.738,54 €.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión del uso privativo descrita, que figura en el expediente de su razón con:

CSV 970efa08a9309aa9d7ddad2c9393ce9ad383275d.

QUINTO. Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos municipal del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por plazo de 20 días. El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 13.1e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sede electrónica:

<https://www.cordoba.es/inicio-transparencia>.

SEXTO. Notificar el presente Acuerdo a la empresa municipal VIMCORSA, así como el informe que sirve de motivación al mismo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, para su conocimiento y a los efectos de su aceptación por su Consejo de Administración".

En consecuencia se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>, dirigidas a la unidad destinataria "LA0016643: PATRIMONIO", o bien mediante las forma previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no presentarse alegaciones en dicho plazo, el Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 581/24 se entenderá definitivamente aprobado.

Córdoba, 12 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Cintia Bustos Muñoz.